

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2025-553



Fecha de ingreso:18-02-2025
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-02-2025

Folio:2025-553

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ERIKA YADIRA PADILLA AHUMADA - MEDIVEST S.C.

Domicilio: BLVD. ANTONIO ORTIZ MENA # 3104 COLONIA ANGEL TRIAS

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2024-109, PARA ANUNCIO TIPO ADOSADO. M-74

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ADOSADO DE 5.17 X 1.20 M. DE ALTO DE 6.20 M2

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-143-022-00050-00-0000

Propietario: RAQUEL LIZETT GARCIA VARGAS

Domicilio: BLVD ANTONIO ORTIZ MENA 3104 COLONIA ANGEL TRIAS

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE FEBRERO DE 2026

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
4307010034	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS.	1,697.10
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		1,719.73
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 3,416.83

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 28-02-2025 9:49:10

Usuario:

Dirección: null

302c021411b10a1bcd9d75779895f3749a85ff1dacb0702145a8fa845308cdbc621c83cc782fd143afaa1ebb